

251

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

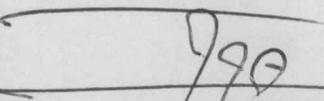
Rad. 73001-40-03-003-2017-00367-00

Del avalúo presentado por el apoderado de la parte actora a folios 249 a 250 de este cuaderno, córrase traslado a la parte demandada por el término legal de diez (10) días de conformidad y para los efectos de lo establecido en el Art.444 del Código General del Proceso.

Vencido el termino de traslado a la parte demandada sin que existan observaciones al avalúo, regrese el proceso al despacho para resolver lo concerniente al señalamiento de fecha y hora para diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FRANCISCO QUINTANA ROJAS

FERS



249

Andrés Fernando Henao Ospina

SEÑOR JUEZ:

Dr. JAVIER RAMÍREZ PALACIOS

JUZGADO TERCERO (3) CIVIL MUNICIPAL IBAGUE.

E.S.D.

ASUNTO: presentación de avalúo conforme a la regla del numeral 4 art. 444 CGP y solicitud de señalamiento de fecha para remate, artículos 448,466 inc. 2° CGP

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO: 2017 - 367
DEMANDANTE: BLANCA ALICIA GUTIÉRREZ DELGADO
DEMANDADOS: ADRIANA MAGALY CAMACHO PARRA y otros

ANDRÉS FERNANDO HENAO OSPINA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia; por medio del presente escrito y de la manera respetuosa acostumbrada, solicito a su señoría *se sirva tener en cuenta el avalúo presentado en este escrito del bien inmueble objeto de esta litis conforme con el numeral 4 del artículo 444 CGP, donde se determina que: "tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%)...¹"*, ante lo cual estamos de acuerdo y así lo manifestamos, para que se tenga en cuenta ello anexamos al presente oficio el recibo de impuesto predial del presente año (2021) donde consta el avalúo estipulado en \$93.124.000 + 46.562.000 (50%) = \$139.686.000 ciento treinta y nueve millones seiscientos ochenta y seis mil pesos M/Cte.

MATRICULA INMOBILIARIA	AVALÚO CATASTRAL	INCREMENTO DEL 50%	TOTAL, AVALÚO
350-100998	93.124.000	46.562.000	139.686.000

En este sentido, correr el traslado de los 10 días a la parte demandante como lo ordena la norma y fijar fecha para remate

¹ Código General del Proceso. Artículo 444 numeral 4º. Leyer 2019. Colombia



Andrés Fernando Henao Ospina

del bien inmueble hipotecado, embargado y secuestrado debidamente, identificado con la matrícula inmobiliaria No 350-100998 y la ficha catastral No 01-01-0177-0016-000.

Se anexa a la presente el recibo del impuesto predial de este año 2021, con fines a determinar el avalúo para proceder, si a bien le parece a su señoría, a la fase de remate.

Agradeciendo la atención prestada a la presente y en espera de una peronta y positiva respuesta,

De su señoría,

ANDRÉS FERNANDO HENAO OSPINA
C.C. No 14.395.191 de Ibagué
T.P. No 212.688 C. S de la J.
Celular 3118088944
andreshenao.abogado@gmail.com



MUNICIPIO DE IBAGUE - SECRETARIA DE HACIENDA
GRUPO GESTION DE INGRESOS - IMPUESTO PREDIAL
NIT.800.113.389.7



250

Contribuyente	CAMACHO PARRA ADRIANA-MAGALY		Direccion/Barrio	K 8 14 39 B/ PUEBLO	
Identificación	65.734.048		Factura No	0041297195	
Ficha Catastral	01-01-0177-0016-000		Fecha Factura	28/02/2021 / WEB.PISAMI	
Mat Inmobiliaria	350-100998				
Tipo Predio	URBANO	Avaluo anterior	90.412.000	Avaluo Actual	93.124.000
Destinación	Habitacional	Fecha Ultimo pago	16/03/2016	Tasa Imp. Predial	6
Uso	VIVIENDA	Valor cancelado	487.000	Sobretasa Ambiental	1.5
Estrato	ESTRATO 2	Ult. Res. Catas.	51/2016 DE 2016	Tasa Alumbrado	
Superf./Area Cons	101 / 251	Int. Mora Mes	2.17		
Acuerdo de Pago No	No Cuotas		Total Cuotas		

CORTOLIMA		DEUDA ANTERIOR	DEUDA ACTUAL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		560.224	139.688
SUBTOTAL		2.182.096	558.744
		2.742.320	698.432

CORTE	CONCEPTO	DEUDA ANTERIOR	DEUDA ACTUAL
2021-02-28	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	-131.483	0
2021-02-28	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0	-83.812
2021-02-28	INTERESES IPU	1.115.580	0
2021-02-28	INTERESES CORTOLIMA	324.071	0
2021-02-28	AJUSTE AL MIL	0	-108
2021-03-31	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	-131.483	0
2021-03-31	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0	-83.812
2021-03-31	INTERESES IPU	1.160.828	0
2021-03-31	INTERESES CORTOLIMA	336.432	0
2021-03-31	AJUSTE AL MIL	0	283

Pago por Internet PSE en la pagina WEB <http://www.ibague.gov.co>
 Pague en bancos, en efectivo o cheque de gerencia a nombre de municipio de Ibagué, NIT: 800113389-7.
 Bancos: Banco Agrario de Colombia, BBVA, Bancolombia, Bogotá, Bancoomeva, Caja Social, Colpatria, Davivienda, ITAU, Occidente, Popular, GNB Sudameris, AV Villas
 Revise su estado de cuenta en la pagina WEB <http://www.ibague.gov.co>

Estado de la Deuda	MORA
Tipo de Pago	TOTAL
TOTAL A PAGAR CON CORTE AL:	
28/02/2021	4.665.000
31/03/2021	4.723.000

Periodo de Pago			
Debe desde		Paga hasta	
2017	1	2021	4
Año	Trim.	Año	Trim.

Señor contribuyente: verifique su factura, en caso de inconsistencia comunicarse al correo predial@ibague.gov.co para su revisión, por favor indique la ficha catastral y/o el número de la factura, además de su nombre y número telefónico, la respuesta le será dada al correo de remisión.

Factura impresa por PORTAL el 28/02/2021 18:08:07

9<



MUNICIPIO DE IBAGUE - SECRETARIA DE HACIENDA
GRUPO GESTION DE INGRESOS - IMPUESTO PREDIAL
NIT.800.113.389.7



Ficha Catastral	01-01-0177-0016-000	Factura No	0041297195
Contribuyente	CAMACHO PARRA ADRIANA-MAGALY	Fecha	28/02/2021
Identificación	65.734.048	Generada por	WEB.PISAMI



CORTE DE PAGO TOTAL A PAGAR	
28/02/2021	4.665.000
31/03/2021	4.723.000

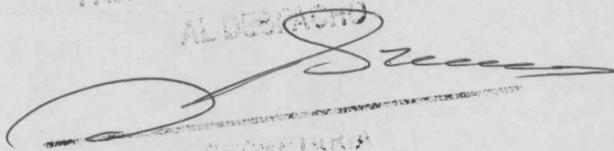
Factura impresa por PORTAL el 28/02/2021 18:08:07

JUEGADO 3º CIVIL JUZGADOAL IBAQUE

EN LA FECHA, 24-03-2021

PARA EL PRESENTE PROCESO

AL DEBIDO

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Rivera', written over a horizontal line.

SECRETARIO